

Alcohol en gel 1 LITRO - Varias fragancias – Caracteristicas Tecnicas y Otros.

## CARACTERÍSTICAS

Elimine el 99,99 % de microorganismos con nuestro nuevo Alcohol en Gel Antibacterial. Contiene Aloe Vera para cuidar tus manos.

PH BALANCEADO - ALCOHOL 70 %

#### Elimina:

- Bacterias Hongos Parásitos Virus

Contamos con Registro Sanitario, un producto boliviano





















#### REGISTRO SANITARIO ALCOHOL EN GEL EMITIDO POR AGEMED





# Ministerio de Gulud DECISIÓN 516 CODIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA DE PRODUCTOS COSMETICOS

Nº de Documento: 417453

La Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud, del Ministerio de Salud, dando cumplimiento a lo establecido por la Decisión 516 de la Comisión de la Comunidad Andina y la Resolución 797 de la Secretaría General de la Comunidad Andina "ASIGNA" y Autoriza el uso para fines de vigilancia y control, el codigo de identificación de la Notificación Sanitaria Obligatoria NSOC73417-20BO para el siguiente Producto Cosmético.

NOMBRE DEL PRODUCTO: ALCOHOL EN GEL MILCAR MILCAR

MARCA (S): /

GRUPO COSMETICO:(Tonos o variedades) /

FORMA COSMETICA: GEL

NOMBRE DEL TITULAR - RESPONSABLE DE LA COMERCIALIZACION: MILCAR S.R.L. DOMICILIO O DIRECCION: C/6 DE OCTUBRE ESQ. BOLÍVAR, EDIF GALERÍA VICTORIA

PAIS: BOLIVIA

NOMBRE DEL FABRICANTE(S): MILCAR S.R.L.

DOMICILIO O DIRECCION: CASA MATRIZ:CALLE 6 DE OCTUBRE ESQUINA BOLIVAR EDIFICIO GALERIA VICTORIA Nº1616 PISO 1 OF,14 ZONA CENTRAL SUCURSAL PRINCIPAL CALLE MAGNOLIAS #190 Y C. JACARANDA UNA CUADRA AL NORTE DE LA AVENIDA VILLAZON KM 4½,CARRETERA A SACABA - COCHABAMBA - PROV. CERCADO.

PAIS : BOLIVIA BAJO LICENCIA: /

PARA: /

PAÍS QUE CONCEDIÓ EL CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NSO: BOLIVIA VIGENCIA DE LA NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA: 13/04/2027 NÚMERO DE EXPEDIENTE ASIGNADO / RADICADO: 73417 - 13/04/2020

La Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud, manifiesta que el interesado declaró bajo la gravedad de juramento, que el producto notificado cumple con todos los requisitos establecidos por la Decisión 516 de la Comisión de la Comunidad Andina, que toda la información suministrada a la autoridad es auténtica y veraz, que su comercialización será posterior a la notificación, cumpliendo estrictamente con las especificaciones de calidad definidas para el producto y que se encuentra sometido al control y vigilancia posterior por parte de las Autoridades Sanitarias correspondientes, de acuerdo con lo estáblecido en la referida Decisión 516 y la Resolución 797 de la Secretaria General de la Comunidad Ándina, por lo tanto asume la responsabilidad sobre cualquier inconsistencia que se presente entre la información suministrada y la que resulte de las acciones que se ejerzan por parte de las autoridades.

RECTIFICADO: SEGUN ANTECEDENTES. EN FECHA 28 ABRIL 2020

LA PAZ, BOLIVIA 13 DE ABRIL DE 2020

Registrese, comuniquese y archivese

IV. GO OFF

IV. Bease Challers Vedia
Life of Pro. Cr. Alfort Jacob of

GENCIA STATE (MEDICAMETERS

VECONOMIS STANDO

AS AGENCO

MEDICAMENTOS U
TECNOLOGIAS
EN SALUD

Dr. A. Arigelo Herrero T.

Dr. A. Arigelo Herrero T.

PRECTORA GENERAL EJECUNIVA

MENCIR ESTATAL DE MENA AMENIO

MENCIR ESTATAL



### **CERTIFICADO PRO BOLIVIA**

